H AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO: MOM/TM/079/2026
ASUNTO: MANIFESTACIÓN — PUNTO 57. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
Ocampo, Michoacán, a 23 de octubre de 2026

L.E.P. JOSÉ GUADALUPE CRUZ SANTANA
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN
P R E S E N T E.

En atención a las obligaciones de transparencia relativas a financiamientos y obligaciones, específicamente al punto 57 denominado «Obligaciones a corto plazo», se informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 65, fracción XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se manifiesta que, conforme a los registros financieros y administrativos revisados correspondientes al ejercicio fiscal 2025, el H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, no contrató obligaciones financieras a corto plazo de las previstas en dicha Ley del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, no se generó información sobre nuevas contrataciones de ese tipo durante el periodo señalado. La presente manifestación se refiere a obligaciones financieras a corto plazo previstas en la citada Ley, y no a cuentas por pagar ordinarias de carácter operativo.

Se remite la presente manifestación a la Unidad de Transparencia para que determine su incorporación y publicación en el formato correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Sin otro particular, se extiende el presente para los efectos administrativos y de transparencia conducentes.

ATENTAMENTE

L.C. JESSICA KRISTEL GONZÁLEZ SALAZAR
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN

C.c.p. Archivo / Expediente de Transparencia.